ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO CONTRACTUAL No. IEJMC-21-2026

"SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"

ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
RESPONSABLE	RECTOR LUIS GUILLERMO TASCON AMADO
FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2026	PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($6.660.438) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? :

La Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA, requiere seleccionar un proveedor que cuente con la suficiente logística para atender el suministro de CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, para las sedes de la institución educativa. Este suministro se requiere para los educandos de la institución educativa de la IE José María Córdoba, de acuerdo con la resolución de gratuidad No. 21033 del 05/08/2026 "por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de calidad gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026". Estos elementos se necesitan para garantizar el correcto funcionamiento de las áreas académicas de acuerdo con el plan de inversión, según componente de gestión administración de acuerdo con el área académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

PI - DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL (RECURSOS SGP)

VIGENCIA 2026

COMPONENTE DE GESTIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	PROYECTADO	EJECUTADO REAL
ACADEMICA	PI- DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL	CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PRESCOLAR	$ 6.660.438,00	$ 6.660.438,00
TOTALES			$ 6.660.438,00	$ 6.660.438,00

En la tabla de especificaciones técnicas y cantidades se detallan las cantidades y características. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia, con lo que la entidad podrá

obtener artículos nuevos de buena calidad al menor valor del mercado, consultamos el mercado de la ciudad de Yumbo y ciudades vecinas encontrando que existe multiplicidad de empresas con esas actividades económicas. Previa revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 55101523 Libros de ejercicios, cuadernillos borrables de grafomotricidad para estudiantes de preescolar.

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y VALOR ESTIMADO

Es oportuno realizar el proceso de contratación del SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, ya que se cuenta con la apropiación presupuestal # 033 del 12 de noviembre de 2026, y el tiempo para desarrollarla. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, considera que el valor del objeto del proceso que se dará a cabo por cotizaciones que no superen la suma de: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($6.660.438) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES PERFIL

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar a una persona natural o jurídica. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia con lo que la entidad podrá obtener artículos de buena calidad al menor valor del mercado.

ESTUDIO DE MERCADO

La Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto “SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ

MARÍA CÓRDOBA". La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de Pagaduría de la Institución. De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial la suma de $6.660.438.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dice "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de contratación régimen especial, por aviso, se regirá por el reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el Decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen Especial. Contrato de suministro Reglamento interno del manual del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo: Para el "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD NO. 21033 DEL 05/08/2026 PARA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA", el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

DESCRIPCIÓNDEL OBJETO A CONTRATAR Y CONTRATO A CELEBRAR. OBJETO: "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD NO. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA".

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del presente contrato la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA establece un plazo contado a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fue requerida) y la firma del Acta de Inicio del contrato y hasta máximo el 30 de NOVIEMBRE de 2026; condiciones a las que debe ajustarse el contratista.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara al contratista una sola cuota, en todo caso el valor total del contrato no puede superar el monto dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestal asignado por la institución educativa. Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes. Cada pago debe contar con el documento soporte del cobro por parte del contratista, previa evidencia fotográfica y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción del suministro de los artículos de sistemas de información, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA- SEDE CENTRAL, Dirección: CARRERA 6 No.11-04 Yumbo – Valle del Cauca.

PUBLICACIÓN

De conformidad con el principio de trasparencia y publicidad este proceso de régimen especial se publicará en la página web de la institución educativa José María Córdoba y como requisito de publicidad posteriormente en el portal del estado SECOP II.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernillos de grafomotricidad borrable para prescolar. Cuaderno trazos niños borrable reutilizable, con números – letras – figuras geométricas, tamaño carta, laminado, 60 páginas y pasta dura.	90

SUPERVISIÓN

Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. -Verificar que las actividades

adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará con la subscripción de este por las partes. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: a) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. b) el pago de todos los tributos de carácter nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar, c) los demás exigidos por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios. Los gastos que ello demande corren por cuenta del contratista.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Con el fin de evitar contratar con personas incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la constitución y las leyes.

b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.

c) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de

derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

d) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

e) Los servidores públicos

f) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuestas para una misma licitación o concurso.

g) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de 1 año, contado a partir de la fecha del retiro.

h) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

i) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

j) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma este adscrita o vinculada, y que cumplan con el perfil establecido.

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

GARANTIAS DEL CONTRATO

El contrato por celebrarse es para el "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD NO. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA", para su legalización no requiere de la constitución de garantías, por no estar obligada a hacerlo en los procesos de contratación menores o iguales a 20 SMLMV".

FACTORES DE SELECCIÓN

Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA determino que podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en algunos de los eventos de prohibición para contratar.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Persona Jurídica:

-Registro Único Tributario- RUT. Con las actividades objeto del contrato.

-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

-Fotocopia de la cedula el representante legal

-Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años)

-Certificado de policía medidas correctivas del representante legal.

-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.

-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario

-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su represente legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, (salud, pensión y arl) certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

-Hoja de vida persona jurídica, formato función pública

-Certificado Redam, deudores morosos por alimentos

-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual

o similar al objeto de esta invitación.

Personas naturales:

-Fotocopia de la cedula persona natural

-Fotocopia de la libreta militar (< 50 años)

-Certificado de policía medidas correctivas

-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

-Fotocopia del Rut. Con las actividades objeto del contrato.

-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl, como independiente o empleador), de acuerdo con el Art 244 de la Ley 1955 de 2019.

-Hoja de vida formato función pública, persona natural.

- Certificado Redam, deudores morosos por alimentos.

-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.

Dado en el municipio de Yumbo, a los 18 días del mes de noviembre de 2026.

Firmado en original.-

LUIS GUILLERMO TASCON AMADO

RECTOR

C.C. 79.973.946 RECTOR

IE. JOSE MARIA CORDOBA

AVISO
CONTRATATO DE SUMINISTRO RÉGIMEN ESPECIAL IEJMC-21-2026

Se comunica a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar al proceso de contratación Directa, el cual tiene por marco legal:

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, artículo 13, el cual establece:

"... 13. Para efectuar la contratación de compras menores a 20SMMLV se requerirá de cotizaciones de acuerdo a las siguientes cuantías:

	INFERIOR A 10 SMLMV	***ENTRE 10 Y HASTA 16 SMLMV***	***ENTRE 17 Y 20 SMLMV***
COTIZACIONES	*2*	*3*	*4*

1. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. La Institución podrá adjudicar el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.
3. Para la Selección de Contratistas mediante el procedimiento de Contratación Directa por cuantía inferior a 20 SMMLV, diferentes a Prestación de Servicios Personales, el Rector, podrá seleccionarlo tomando como única consideración los precios del mercado. Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tome la decisión de adjudicación.
4. El Rector debe tener en cuenta que la oferta más favorable es aquella que le ofrezca a la institución las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico.
5. Si se trata de suministro de bienes con características uniformes, se debe tener en cuenta como únicos factores de evaluación y calificación los relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos.

OBJETO: "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA."

Por lo anterior, las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deben entregar los documentos solicitados y la cotización de manera digital en formato PDF al correo electrónico y de manera física en una carpeta café de pasta dura (para contratación) en las instalaciones de la IE ubicada en la carrera 6 No. 11-04, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernillos de grafomotricidad borrable para prescolar. Cuaderno trazos niños borrable reutilizable, con números – letras – figuras geométricas, tamaño carta, laminado, 60 páginas y pasta dura.	90

Si tiene alguna inquietud o duda por favor escribir al correo electrónico contratacionJMC@josemariacordobayumbo.edu.co

Forma de pago: La Institución Educativa pagara al contratista una sola cuota, en todo caso el valor total del contrato no puede superar el monto dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestal asignado por la institución educativa. Para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes. Cada pago debe contar con el documento soporte del cobro por parte del contratista, previa evidencia fotográfica y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción del suministro de los artículos de equipos tecnológicos, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista.

Requisitos a tener en cuenta de acuerdo con el aviso de invitación adjunto publicado: Los productos deben ser nuevos no remano facturados y deben anexar las fichas técnicas respectivas y muestras que se soliciten, las cuales se adjuntan a la presente.

OBSERVACIONES: Presentación de ficha técnica de los elementos cotizados. Las cotizaciones que no contengan las referidas fichas técnicas no continuaran en el proceso de selección.

Plazo de ejecución: Para la ejecución del presente contrato la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA establece un plazo contado a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fue requerida) y la firma del Acta de Inicio del contrato y hasta máximo el 30 de noviembre de 2026, condiciones a las que debe ajustarse el contratista.

Este aviso estará fijado en la página web de la Institución Educativa José María Córdoba, por un término de dos días hábiles contados a partil del 18 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 12 pm

fecha en la que recibirán las respectivas cotizaciones de los proveedores interesados, por correo electrónico y al proveedor ganador de manera física en las instalaciones de la IE.

Atentamente,

_____
LIC. LUIS GUILLERMO TASCON AMADO
RECTOR I. E. JOSE MARIA CORDOBA- YUMBO VALLE
Firmado en original. –

Yumbo, ____ de _____ de 2026

CONTRATATO DE SUMINISTRO
RÉGIMEN ESPECIAL IEJMC-21-2026
ANEXO1. (Formato guía para la presentación de anexo 1)

PROPUESTA ECONÓMICA (Necesidad).

OBSERVACIONES: Los productos deben contener las fichas técnicas respectivas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernillos de grafomotricidad borrable para prescolar. Cuaderno trazos niños borrable reutilizable, con números – letras – figuras geométricas, tamaño carta, laminado, 60 páginas y pasta dura.	90

Requisitos a tener en cuenta de acuerdo con el aviso de invitación adjunto publicado: Los productos deben ser nuevos no remano facturados y deben anexar las fichas técnicas respectivas y muestras que se soliciten.

El valor total de la propuesta a precios unitarios es por _____de pesos m/cte. $_____ Impuestos incluido (Nota. hay que especificar que está Incluido Impuestos, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

_____
Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad

Yumbo, ___de _____ de 2026

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
RECTORIA
Yumbo, Valle

ASUNTO: "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA."

El suscrito _____ obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de _____ con domicilio en LA CIUDAD _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para "SUMINISTRO DE CUADERNILLOS DE GRAFOMOTRICIDAD BORRABLE PARA PREESCOLAR, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GRATUIDAD No. 21033 DEL 05/08/2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA" y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, articulo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del trasporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 30 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad de suministro, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente,

_____

Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad

DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Persona Jurídica:
-Registro Único Tributario- RUT. Con las actividades del objeto del contrato.
-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30días calendario.
-Fotocopia de la cedula el representante legal
-Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años)
-Certificado de policía medidas correctivas del representante legal.
-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menoresde 18 años. (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional)
-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario
-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferiora 60 días calendario.
-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su represente legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, (salud, pensión y arl) certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
-Hoja de vida persona jurídica, formato función pública
-Certificado Redam, deudores morosos por alimentos
-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.

Personas naturales:
-Fotocopia de la cedula persona natural
-Fotocopia de la libreta militar (< 50 años)
-Certificado de policía medidas correctivas
-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
-Fotocopia del Rut. Con las actividades objeto del contrato.
-Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl, como independiente o empleador), de acuerdo al Art 244 de la Ley 1955 de 2019.
-Hoja de vida formato función pública, persona natural.
- Certificado Redam, deudores morosos por alimentos.
-Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.